

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 5 DE ENERO DE 2021****ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**D^a NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO.**CONCEJAL-SECRETARIO**

D. DANIEL RUBIO CABALLERO.

CONCEJALES/ASD^a SONIA LÓPEZ CEDENA.
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.D^a JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.D^a ROSANA ZARAPUZ PUERTA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **cinco de enero de 2021**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, al objeto de celebrar de forma telemática y en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día, justificando su falta de asistencia el Concejal Delegado, D. JESÚS SANTOS GIMENO.

Asisten a la presente sesión el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA y la Interventora Delegada D^a NOEMÍ ASUNCIÓN ALVÁREZ GONZÁLEZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Presidenta da inicio a la sesión que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 05 DE ENERO DE 2021 (1/2021).**

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 15 de junio de 2019.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse telemáticamente el día **cinco de enero de dos mil veintiuno**, a las **11.00 horas en primera convocatoria** y a las **12.00 horas en segunda**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**I. PARTE RESOLUTIVA**

ÁREA DE ALCALDÍA
ALCALDIA-PRESIDENCIA

1/1.- PROPOSICION PARA LA APROBACION DEL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD E INFORMACION INSTITUCIONAL.-

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

2/2.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN A 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- **NOTIFÍQUESE** en tiempo y forma a los Sres./Sras. Concejales de la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a cuatro de enero de dos mil veintiuno, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita del Sr. Concejal-Secretario si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS
I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA
ALCALDIA-PRESIDENCIA

1/1.- PROPOSICION PARA LA APROBACION DEL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD E INFORMACION INSTITUCIONAL.-

• **VISTO** el expediente de referencia, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DEJAR SOBRE LA MESA** el mismo, para proceder a un mayor estudio.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR
CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

2/2.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN A 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-

• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Sra. Testa Romero, de fecha 4 de enero de 2021 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO



LOCAL SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN A 30 DE DICIEMBRE DE 2020

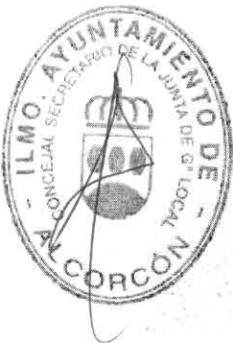
Terminado el ejercicio económico 2020 es hora de hacer balance. Un año intenso, en todos los sentidos, pero también en el plano económico. Los primeros Presupuestos de este Equipo de Gobierno fueron aprobados de forma definitiva en el mes de septiembre, acabando con los años de prórrogas presupuestarias y dando la posibilidad de atender la pandemia COVID19 en las mejores condiciones y poner en marcha algunos de los proyectos y compromisos que adquirimos, como la adquisición de la primera fase de Plan Permuta. A nivel contable, también nos ha dado la posibilidad de afrontar el “plan de limpieza de facturas”, del que daremos cuenta próximamente, que ha permitido afrontar, por fin, muchas de las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondientes a la “Cuenta 413”. A cierre de ejercicio 2019, dicha cuenta contaba con unas operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto por 28.497.265'22 euros. Una cuantía desorbitada, comparada con otros Ayuntamientos y que, tras las operaciones a realizar en estos primeros días de enero, quedará en condiciones de normalidad tras un arduo trabajo realizado por las áreas gestoras y los servicios de fiscalización y contabilidad del departamento de Intervención.

En la actualidad, nos encontramos en la tramitación del Presupuesto 2021, con la fase de presentación de votos particulares por parte de los grupos municipales que conformamos la Corporación, y con la aprobación inicial prevista para un Pleno extraordinario a celebrar el 21 de enero.

Este proceso se inició el pasado martes 29 de diciembre con la aprobación en Junta de Gobierno Local del Proyecto de Presupuesto consolidado para el ejercicio 2021 referido a Ayuntamiento, instituto municipal IMEPE y empresa de servicios ESMASA. En la sesión de la Comisión de Régimen interior celebrada al día siguiente, con la aprobación del calendario de tramitación, la concejala que suscribe realizó una comparecencia a iniciativa propia para exponer las líneas fundamentales del proyecto aprobado, así como los programas presupuestarios de todas las Concejalías. En el seno del debate, se solicitó por parte de los Grupos municipales de la oposición el estado provisional de ingresos y gastos a cierre de ejercicio, que adjuntamos en este expediente, aun siendo conscientes de que todavía quedan operaciones contables a realizar. No obstante lo anterior, con el ánimo de facilitar el trabajo a los grupos municipales, se remitirá esta información a todos los componentes de la Corporación, comenzando por los miembros de la Junta de Gobierno Local mediante la presente dación de cuentas.

Es lo que se traslada, en Alcorcón, a día de la fecha de firma

Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 04/01/2021 con un certificado emitido por Camerfirma AAPP II – 2014, LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.”



- A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD PRESTAR CONFORMIDAD** al documento de Dación de Cuenta transcrito y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo y considerando igualmente el informe presentado al respecto:

PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO al documento de dación de cuenta emitido por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y transcrito en el presente acuerdo, relativo a, "*estado de ejecución de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Alcorcón a 30 de diciembre de 2020*".

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal Secretario, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,


Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.



EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,


Fdo.- Daniel Rubio Caballero.



DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/30 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **2 de febrero de 2021**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 5 de febrero de 2021

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,


Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.

